



ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL CONCELLO DE VEDRA

**EDICTO**

CARMEN ALICIA CALAZA LÓPEZ NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN A ESTRADA, HAGO CONSTAR: -----

Que en esta notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD, con el fin de acreditar la antigüedad en la adquisición de la titularidad de la siguiente finca propiedad de doña María Luisa, doña María del Carmen, doña María Pilar, doña Teresa María y don Juan Antonio Esperante Fernández, y doña María Socorro Fernández Barreiro en pro indiviso y por sextas e iguales partes y, antes de don José Manuel Fernández Fernández y, anteriormente de don Camilo Fernández Fandiño y doña Manuela Fernández Novoa:-----

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR situada en el lugar de Ponte Ulla, número 4 del municipio de Vedra (A Coruña).--- Se compone de planta baja y planta alta de la total superficie construida de CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS, de los que, noventa y nueve metros cuadrados corresponden a la planta baja destinada a almacén y, noventa y cuatro metros cuadrados a la planta alta, con uso a vivienda. Tiene como anejo el resto de terreno, formando el conjunto una sola finca de la extensión superficial de DOS ÁREAS DOCE CENTIÁREAS, cuyos lindes son: Norte, camino; Sur,

Benedicta Amboage Suárez; Este, Arzobispado de Santiago de Compostela y, Oeste, María del Carmen Santos Álvarez. --

Inscripción. No constan datos. -----

Referencia catastral. Aseguran que le corresponde la que sigue: 8965606NH4386N0001QT. -----

TÍTULO. Pertenece a doña María Luisa, doña María del Carmen, doña María Pilar, doña Teresa María y don Juan Antonio Esperante Fenández, y doña María Socorro Fernández Barreiro en virtud de escritura de Adjudicación Parcial de Herencia autorizada por la Notario de A Estrada, doña Carmen Alicia Calaza López, el 28 de Septiembre de 2026 con número 1521 de orden. -----

Durante el plazo que finalizará transcurridos veinte días naturales desde la recepción y exposición del presente edicto, podrán los interesados comparecer en mí Notaría, sita en la calle Calvo Sotelo, número 29-33, 6º puerta F, del municipio de A Estrada, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos. -----

En A Estrada, a veintinueve de Septiembre de dos mil veintiseis. -----

La Notario.

